

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Concede Feriado Legal Progresivo

LOTA, *EL DÍA 30 DE OCTUBRE*

DECRETO. N° 4140.-1 (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria del Departamento de Educación Municipal; Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

CONCÉDESE Feriado legal a funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Lota, que a continuación se indican:

NOMBRE	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	DIAS PENDIENTS
CLAUDIA ALEJANDRA INZUNZA YAÑEZ	DEM	2023	30.10.2023	30.10.2023	01	02

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



[Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
BERNARDO SIMON OLAVE GARRIDO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BSOG/JMAB/ANGR/lvt
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria
- Archivo.